

**3861**

**RESOLUCIÓN No.**

**11 AGO 2016**

Por la cual se modifica el literal b) y c) del artículo 22 de la Resolución 3793 de 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 066 de 2005 y en el Acuerdo 021 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo No. 021 de 1993, corresponde a la Rectoría previa propuesta del Consejo Académico, adoptar mediante resolución rectoral los mecanismos de evaluación y los puntajes para la valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docente.

Que mediante Resolución No. 3793 de 2016 se adoptaron los mecanismos de evaluación y puntajes de valoración de los factores para el concurso público de méritos para provisión de cargos docentes en periodo de prueba.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 41 del 11 de agosto de 2016, en ejercicio de la función contemplada en el Literal b) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y el artículo 15 numeral 6 del Acuerdo 021 de 1993, consideró pertinente aumentar la ponderación de las publicaciones en revistas homologadas o indexadas en la base de datos PUBLINDEX de COLCIENCIAS y tener en cuenta los capítulos de libro publicados.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Modificar** el literal b) del artículo 22 de la Resolución 3793 del 8 de agosto de 2016, el cual quedará así:

*"b) Para los artículos de revistas homologadas o indexadas en la base de datos PUBLINDEX de COLCIENCIAS, se les asignará la siguiente valoración:*

- A1 = 4 puntos
- A2 = 3 puntos
- B = 2 puntos
- C = 1 punto

